

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **41608** ALCALÁ DE HENARES

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1154/2019 por auto de fecha 03/02/20 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 4 de la Ley Concursal de D./Dña. Antonio Miron Hernández y D./Dña. Sonia Ramos Ramos con DNI 08992150R y 50027759E respectivamente y con domicilio en calle Vicente Cubillo, 25, Camarma de Esteruelas.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación del caso.

3.º Se ha acordado publicar la declaración y la conclusión del concurso en el BOE y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Alcala de Henares, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villalba Bru.

ID: A200055626-1